Expediente: **466/21-I2**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ CORREA RODRIGO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/04/2025 - 04:38**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO
90000000000 - CORREA RODRIGO S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 466/21-I2

H20461503128

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ CORREA RODRIGO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 466/21-I2 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 28/04/2025, informo a S.S, que en fecha 21/03/2025, se regularon HONORARIOS PROVISORIOS a la letrada Vivian Elizabeth Lust, en la suma de $83.325. Y que los mismos son a cargo del demandado.-

CONCEPCIÓN, 28 de abril de 2025.

I) Agréguese informe bancario, téngase presente lo manifestado. II) Trábese Embargo sobre las sumas de dinero embargadas en los autos caratulados "**MOLINA MARIA JOSEFA c/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 372/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II"**, en el BANCO MACRO S.A. cuenta Macro N° 560809536903296, CBU MACRO N° 2850608750095369032965, hasta cubrir la suma de $83.325 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO) en concepto de HONORARIOS PROVISORIOS regulados a la letrada Lust de Rosales Vivian, más la suma de $24.997 (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE) calculadas por acrecidas. III) Previamente procédase a la apertura de una cuenta en el BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro. IV) Fecho: Líbrese el oficio al mencionado Banco a fin de que tome razón de la medida de embargo, y hacerle saber que dichos montos deberán ser depositados en el BANCO MACRO S.A.(Sucursal Concepción) en la cuenta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1,como perteneciente a los autos del rubro.AA

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.